

4000

Bogotá, D.C. 22 de diciembre de 2023

Ciudadano
ANÓNIMO
Bogotá D.C

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2023EE4521 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: SUBDIRECCION DE LINEAMIENTOS Y POLITICAS/BEN
DESTINO: Destino: ANONIMO/
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2023ER3920
Obs: Fec.Rad:26/12/2023 02:28:51. Obs:

Asunto: Respuesta radicado 2023ER3920 y SDQS 5418142023

Respetado señor Anónimo (a)

De antemano queremos agradecerle por hacer uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones teniendo en cuenta que, para el IDIPRON, resulta de gran importancia contar con las opiniones y sugerencias que la ciudadanía en general nos expresa.

En atención a la sugerencia recibida en esta Subdirección donde refiere “*Todo perfecto debería mejorar horarios*” de manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud de forma oportuna y dentro de los siguientes términos:

El IDIPRON agradece su sugerencia; no obstante y a fin de brindar una respuesta oportuna y de fondo, es necesario que precise más su solicitud, por lo que en virtud del artículo 17 de la ley 1755 de 2015¹, esta Subdirección procede a devolver su sugerencia para que en el término de 10 días y sin superar un mes, reformule su solicitud y la presente nuevamente a la entidad, en caso contrario, se procederá a decretar el desistimiento y en consecuencia el archivo del expediente, el cual quedará registrado mediante acto administrativo.

Por lo anterior, le informo que su sugerencia ha sido implementada., así mismo es preciso agradecer su participación en la búsqueda de mejoramiento de los procesos institucionales del Instituto.

De acuerdo con lo anterior, damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestar nuestra total disposición a los requerimientos que usted presente y con los cuales nos permita seguir aunando esfuerzos por un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, en favor de todos los habitantes de la ciudad de Bogotá.

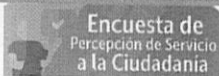
Cordialmente,

FABIO ANDRES BENAVIDES ORTEGA
Subdirector Técnico Código 068 Grado 02
Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas
subtecnicallineamientosypoliticas@idipron.gov.co

Anexos:

Cc:

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del Instituto <http://www.idipron.gov.co>, en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón:



	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Rocío López Ovalle – Abogada contratista Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		22/12/2023
Revisó:	Ricardo Táutiva – Abogado contratista – Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		22/12/2023
Aprobó:	Lady Andrea Reyes Muñoz- Gerente de Capacidades y Derechos código 039 grado 01		22/12/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

¹ Artículo 17 de la ley 1755 de 2015:“*Peticiones incompletas y desistimiento tácito*. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes”.